

Inscripción de beneficiario compañera de vida con hijos y sin hijos en común

Escrito por Raúl Hernández

Viernes 25 de Agosto de 2017 10:22 - Última actualización Lunes 04 de Septiembre de 2017 11:05

EL TRÁMITE ES COMPLETAMENTE PERSONAL, SOLO EL COTIZANTE O PENSIONADO PUEDE REALIZAR LAS INSCRIPCIONES.

Documentos originales a presentar con hijos en común:

- DUI del asegurado y su beneficiaria(o). En original, si la beneficiaria es menor de edad, debe presentar Carnet de Minoridad, si no lo tiene, debe tramitarlo; si es extranjero, debe presentar pasaporte o Carne de Residencia).
- Certificación de Partida de Nacimiento de un hijo que tienen en común en original. Partida de Nacimiento con un año de vigencia como máximo, siempre y cuando sea legible, esté en buen estado y sin tachones. Si el hijo en común ha fallecido siempre se puede realizar el trámite. Debe presentar adicionalmente la Partida de Defunción.
- Si la beneficiaria es extranjera: se requiere una fotografía reciente, tamaño cédula de frente, a colores de minuto o de tiempo o blanco y negro. No se aceptan fotos escaneadas.

Documentos a presentar para iniciar el trámite sin hijos en común:

- DUI del asegurado y su beneficiaria, en original. Si la beneficiaria es menor de edad, debe presentar Carnet de Minoridad, si no lo tiene, debe tramitarlo; si es extranjera, pasaporte o Carnet de Residencia.

En el caso de las beneficiarias que tengan DUI: la acreditación será automática después de cumplidos los 9 meses.

En el caso de ser extranjera: le entregaran una contraseña y deberá regresar después de 9 meses a retirar su tarjeta de afiliación y se habilitara el derecho de atención.

Documentos a presentar dentro de 9 meses, solo en el caso de que la beneficiaria sea extranjera

- Contraseña
- Pasaporte o Carnet de Residencia en original de la beneficiaria extranjera.
- Una fotografía reciente, tamaño cédula de frente, a colores de minuto o de tiempo o blanco y negro. No se aceptan fotos escaneadas, ya que se le emitirá una Tarjeta de Afiliación. El retiro de la tarjeta lo puede realizar el cotizante o beneficiaria.

El Trámite se realiza en la sección de Afiliación y Aseguramiento en las Oficinas Administrativas del ISSS.

Inscripción de beneficiario compañera de vida con hijos y sin hijos en común

Escrito por Raúl Hernández

Viernes 25 de Agosto de 2017 10:22 - Última actualización Lunes 04 de Septiembre de 2017 11:05
